

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

136 DEYÁ CAPITAL II, S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.

Exigencia de desembolso pendiente

El Consejo de Administración de Deyá Capital II, S.C.R. de Régimen Común, S.A., en su reunión de 8 de enero de 2013, ha acordado requerir el pago parcial del desembolso pendiente correspondiente a las acciones números 12.004 y 387.195, ambos inclusive, actualmente desembolsadas en un 92,85% de su valor nominal.

El importe a desembolsar será de 2,10 Euros (dos euros con diez céntimos) por acción, equivalente a un 2,10% del valor nominal de cada acción, y su pago deberá efectuarse con aportación dineraria, mediante transferencia bancaria libre de gastos para el receptor, a la cuenta que se indica a continuación:

Banco: Banca March, S.A.

Número de Cuenta: 0061-0196-04-0091960114.

N.º IBAN: ES58 0061 0196 0400 9196 0114.

Código SWIFT: BMARES2M.

Beneficiario: Deyá Capital II, S.C.R., de Régimen Común, S.A.

Referencia: Ros Roca (ampliación) y Comisión de Gestión. Dividendo Pasivo–Acuerdo Consejo Enero 2013.

El desembolso podrá realizarse hasta el día 11 de febrero de 2013.

Madrid, 8 de enero de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón del Caño Palop.

ID: A130000632-1